

Programa BASICO (FSE +) de Asistencia Material Básica 2024					
SIUSS	<input type="text"/>	GESTIONA	<input type="text"/>	Técnico/a	<input type="text"/>

Datos del interesado/a

Tipo de persona Física Jurídica NIF/CIF

Nombre (Solo si tipo de persona = Física) Primer Apellido Segundo Apellido

Razón Social (Solo si tipo de persona = Jurídica)

Datos del Representante (solo si es distinto al interesado/a)

Tipo de persona Física Jurídica NIF/CIF

Nombre (Solo si tipo de persona = Física) Primer Apellido Segundo Apellido

Razón Social (Solo si tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación elegido E-mail Móvil

Papel Electrónico (Necesario certificado digital)

País Provincia Municipio Núcleo Diseminado C.P.

Tipo de Vía Dirección Nº/Km Bloque Escalera Planta Puerta Extra

Expone:

El/la persona solicitante declara bajo juramento o promesa que son ciertos los datos reflejados en la solicitud, que los documentos aportados se ajustan a la realidad, que no existe omisión de datos y que no incurre en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario/a de la ayuda.

Requisitos de conformidad al Protocolo de Actuación del (FSE+) de Asistencia Básica 2021-2017(Programa Básico) durante el año 2024 en la Comunidad Valenciana.

- **Familias con Menores a Cargo** que viven en hogares cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 40% de la renta mediana nacional.
- **Residir efectivamente en la Comunitat Valenciana.** A los efectos de acreditación de la residencia efectiva se tendrá en cuenta el artículo 13.1 a) de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana inclusión.
- **No podrán ser beneficiarios de la ayuda, las personas perceptoras del Ingreso Mínimo Vital (IMV) o de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI).**
- **Si podrán ser beneficiarios de la ayuda, las unidades familiares que reciban el CAPI (complemento de ayuda a la protección a la infancia)**

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Campello

El/la solicitante Acepta y Firma el Cumplimiento de las Contraprestaciones incluidas en el Plan de Intervención Individual, Familiar y/o Social acordado con los Técnicos/as del Equipo de Atención Primaria.

Solicita:

De conformidad con el Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Entidad Social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica Programa BASICO, es necesario que lea detenidamente, cumplimente y firme los siguientes documentos y **junto a la documentación requerida que se indica a continuación** la presenten en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Datos de Identidad de la persona solicitante: Fotocopia DNI /NIE / Pasaporte
- Copia del libro de familia completo ó partida de nacimiento, en su caso, con traducción jurada.
- En caso de que la guarda de las personas menores de edad recaiga sobre un único progenitor/a Sentencia Judicial y Convenio Regulador.
- Tarjeta SIP (SIP)
- Informe de Vida Laboral.901502050
- Fotocopia Declaración de Renta ó Certificado Negativo de la Delegación de Hacienda(Plaza de la Montañeta. Alicante) en el que conste no estar obligado a realizarla . Tfno-901121214
- Personas en situación de alta laboral de la unidad de convivencia: Fotocopia de la última Nómina(en caso de tener contrato temporal fotocopia del mismo)
- Personas unidad de convivencia Perceptoras de Prestaciones de Desempleo: Certificado prestaciones del Instituto Nacional de Empleo (SEPE)
- DARDE LABORA en el que conste si figura como demandante de empleo o cualquier otra situación especial (C/ Isabel La Católica- Alicante).
- Certificado del INSS en el que conste si percibe o no prestaciones.
- Justificante de los movimientos de las cuentas bancarias del solicitante de los últimos seis meses.
- Declaración Jurada de Ingresos: en los casos en que se perciba algún tipo de ingreso no justificable con nóminas o similares.

En El Campello, a de del 20

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Campello

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	
Responsable Tratamiento	Ayuntamiento de El Campello
Domicilio del Responsable	Calle del Alcalde Oncina Giner, 7, 03560 El Campello (Alicante)
Delegado de Protección de Datos	Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: Correo electrónico: delegadpd@elcampello.org . Correo Ordinario: Carta dirigida al DPD-Domicilio del Responsable.
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: Tratamiento de datos personales para la ejecución del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (en adelante Programa BÁSICO) destinado a familias con personas menores de edad que viven en hogares cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 40% de la renta mediana nacional.
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Legitimación / Bases Jurídicas	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 3/2019 de 18 de febrero de Servicios Sociales Inclusivos de la Generalitat Valenciana. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (Programa BÁSICO).
Destinatarios de sus datos	ENTIDADES PÚBLICAS A QUIENES SE COMUNICAN DATOS. Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Programa Básico. Sin perjuicio de las verificaciones de gestión contempladas en el artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, Cruz Roja Española deberá someterse a cualquier actuación de comprobación y control financiero que pueda realizar la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo; la Intervención General de la Administración del Estado; el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea y/o los órganos de control de la Comisión Europea. Asimismo, deberá someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como europeos, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Campello

Derechos

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado.

Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de El Campello, Registro de Entrada, indicando "Responsable de Protección de Datos" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).

Esta solicitud puede realizarla mediante:

Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento.

Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuya dirección es : delegadopd@elcampello.org

En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:

Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).

Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Campello